

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6140564

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.



27 ENE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14576

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Doraly ANGULO RUN: 23.983.607-0
2. Doña Angela GAUNA SANGUINO RUN: 24.808.532-0
3. Doña Itziel Valentina BLANCO ARO
4. Doña Eulalia VASQUEZ CHOQUE RUN: 24.775.935-2
5. Don Ruben RODRIGUEZ SILVA RUN: 24.774.917-9
6. Don Franz MAMANI FLORES RUN: 24.809.813-9
7. Doña Veronica AGUILAR SAAVEDRA RUN: 23.740.719-9
8. Doña Laveena Kishore CHUGANI RUN: 24.862.776-K
9. Doña Blanca Asunta FLORES CHORE RUN: 24.261.839-4
10. Don Samuel Elias ZUÑIGA YUPANQUI RUN: 24.826.209-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MFT  
[141] 22/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION